I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1125 /2016

Cerrillos, 17 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1768/2016; el Ordinario N°700/368/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud de la organización; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle La Unión, interior de Villa Fantuzzi, para el día 18 de junio de 2016, a partir de las 10:00 horas y hasta las 23:00 horas, para la realizar "El Mercadillo" actividad al aire libre.

2. El responsable de la actividad será don Mario Duran Zuñiga, cedula de identidad [redacted] presidente de la Junta de Vecinos Villa Fantuzzi, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.